



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

INFORME DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

1. MISIONALIDAD

Orientar, dirigir y ejecutar la política de Asistencia Jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del Municipio y de respeto a los derechos de los particulares.

2. PROPÓSITO PRINCIPAL 2020-2023:

Desarrollar con efectividad la función jurídica del Municipio con el fin de prevenir el daño antijurídico, generar confianza en las instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos, del mismo modo coordinar y asesorar a todas las dependencias de la Administración Central en la etapa precontractual, contractual y poscontractual conforme a las disposiciones legales vigentes para el logro de los objetivos propuestos.

3. OPERABILIDAD

El Departamento Administrativo Jurídico, durante los meses de Enero a Septiembre de 2020, enmarco su actuar dentro del Sector Transversal del Plan de Desarrollo 2016-2019: GESTION TRANSPARENTE, cuyo fin es ofrecer la asesoría jurídica, el trámite de solicitudes pre contractual, contractual y post contractuales, así como la defensa extrajudicial y judicial requeridas por las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal.

Una vez sancionado el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Armenia Pa Todos”, su actuar se ha enfocado en el Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia y del Derecho y en la Modernización de la infraestructura tecnológica del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia.

Las actividades y operaciones identificadas para el Proceso Jurídico son:

a) Gestión Gerencial: Liderada por el Director, Jimmy Alejandro Quintero Giraldo.

b) Asesoría Jurídica: Liderada por el Abogado Julio Cesar Espinosa Vidal. Esta actividad se enmarca dentro de la realización de las siguientes operaciones Principales:

- Revisión Proyectos de Acuerdo y Actos Administrativos (Resolución y Decretos),
- Inscripción y Extinción de Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal, Órganos de Administración de la Propiedad Horizontal (Administradores, Consejos de Administración y Revisores Fiscales).
- Expedición de Certificados y Constancias de Propiedad Horizontal.
- Derechos de Petición y de Formulación de Consulta.
- Gestión Administrativa en Trámites de Segunda Instancia.
- Adquisición de Predios y Expropiación Derivada del Plan Vial.
- Normograma Institucional

c) Defensa Judicial: Liderada por la Abogada Diana Patricia Loaiza Sánchez. En la misma se maneja la defensa extrajudicial y judicial de los intereses del Municipio en demandas instauradas bien sea en contra del Municipio o promovidas por éste. En igual sentido recae en el Departamento Administrativo Jurídico: la Presidencia y

Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en el cual se realiza el análisis de solicitudes de conciliaciones (judiciales – extrajudiciales) y la Secretaría Técnica de los Comités de Verificación de Acciones Populares.

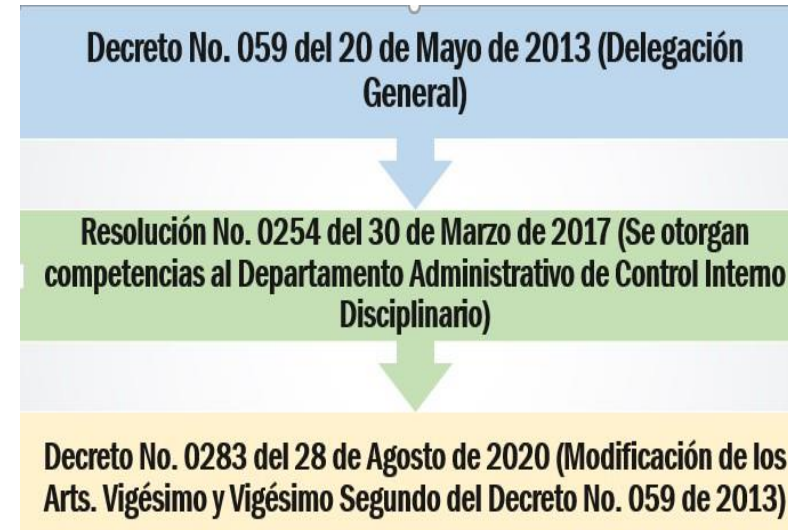
d) Gestión contractual: Liderada por el Subdirector Joaquin Andrés Urrego Yepes.

El Departamento Administrativo Jurídico, como Proceso ejerce actividades de asesoría jurídica, defensa judicial y de contratación.

Respecto a la asesoría jurídica, se adelanta la conformidad de los actos administrativos que deban ser suscritos por el Alcalde. Se sustancian recursos de apelación, se revisan proyectos de acuerdo, se profieren los conceptos jurídicos y derechos de petición solicitados. Así mismo, se certifica la existencia y representación legal de las personas constituidas en propiedad horizontal.

4. GESTIÓN CONTRACTUAL

Actualmente la Gestión Contractual en el Sector Central del Municipio de Armenia, se encuentra Delegada y Desconcentrada, en virtud de diferentes Actos Administrativos proferidos durante las vigencias 2013, 2017 y 2020, así:



Se adjudicaron procesos de contratación del Municipio por SECOP I y SECOP II correspondientes a Licitación Pública, Selección Abreviada (Menor Cuantía, Subasta Inversa), Concursos de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación directa (Prestación de servicios, Convenios), los cuales son importantes para el desarrollo de los proyectos de Ciudad y el Fortalecimiento Institucional.

Durante el año de Gobierno 2020 en Materia contractual se adjudicaron los siguientes contratos:

POR TIPO DE CONTRATO	
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	No.
Modificatorios	43
Obra Pública	1
Prestación de Servicios	810
Seguros	2
Suministros	4
Total	860

MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA	No.
Contratación Directa	810
Selección de Mínima Cuantía	46
Selección Abreviada Menor Cuantía	14
Selección Abreviada de Subasta Inversa	0
Selección Abreviada por Tienda Virtual	25
Bolsa Mercantil	1
Licitación Pública	3
Total	899

4.1. OTRAS ACCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL

-Modificación a través del Decreto No. 0283 de 2020 del Decreto Municipal No. 059 de 2013 “Por medio del cual se Delegan Facultades y se Desconcentran Actividades en Materia Contractual”, en lo concerniente a las competencias para adelantar procesos de Selección de Mínima Cuantía.

-Se realizaron Ocho (8) Sesiones del Comité para la Gestión contractual del Municipio, en las cuales se analizaron procesos para la Gestión Contractual.

-Mediante procesos de Capacitación, Asesoría y Acompañamiento a cada uno de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Oficinas Asesoras del Despacho del Alcalde, se realizó la implementación del uso del Portal Transaccional SECOP II, para la convocatoria de los procesos de contratación para la adquisición de Bienes y Servicios requeridos por la Entidad.

5. DEFENSA JUDICIAL

En defensa judicial, se cuenta con la delegación para otorgar los poderes a abogados que se encarguen de defender los intereses del Municipio frente a demandas promovidas en contra del Municipio, mismas que con corte a septiembre 30 de 2020, se discriminan así:

TIPO DE ACCION JUDICIAL
CIVILES / 4
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO / 81
REPARACION DIRECTA / 42
ACCIONES POPULARES / 14
ACCIONES DE GRUPO / 0
LABORALES / 84
CONTRACTUALES / 5
NULIDAD /8
TUTELAS / 103 AGOSTO-SEPTIEMBRE

TOTAL 238

Es de anotar, que, de las 93 demandas en medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, 49 corresponde a reliquidación salarial de empleados y ex-empleados las cuales en primera instancia y varias en segunda, han sido favorables al Municipio, incluso, en sentencias proferida por el Consejo de Estado. Así mismo, las demandas laborales corresponden, a temas relacionados con contratos suscritos entre los demandantes y NUTRITEAM 2016 en algunos y con la constructora Diez Cardona SAS otras, en donde se llama en solidaridad al Municipio y frente a las que se ha realizado el correspondiente llamamiento en garantía a las aseguradoras, habida consideración que la jurisdicción laboral del circuito de Armenia, ha fallado en contra nuestra.

El Municipio cuenta con Una (1) demanda cuya resultas fueron negativas al Municipio desde julio del año 2015 en cuantía de \$19.850.000, sin que su demandante se haya acercado a solicitar el pago de las condenas a su favor. Su nombre corresponde a: Comunidad Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor (mayor valor expropiación por vía administrativa). Por ello, se declaró la prescripción de la acción de cobro, en atención a lo preceptuado en el Artículo 2513 del Código Civil. Razón por la cual, se expedirá el acto administrativo correspondiente, decretando la prescripción de la acción de cobro.

Así mismo, se encuentra pendiente de cancelar el fallo de tutela proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia – Sala Civil, Familia Laboral, radicada bajo el número 630013103003201900120-01 promovida por la Personería de Armenia que ordena al Municipio, entre otros, reubicar a la población ubicada en el asentamiento Milagro de Dios que se encuentren en latente estado de

afectación de su vivienda así como realizar todas las gestiones que estén a su alcance, en aras de adoptar medidas definitivas en pro de los derechos de la población amparada, a fin de que sean beneficiarios con planes de vivienda. Se aclara que el Municipio al no contar con programas de vivienda para reubicar 13 familias que se encuentran en dicho asentamiento en zona de alto riesgo, se cumplirá la decisión judicial con la compra de mejoras al mismo número de familias y que de acuerdo al avalúo comercial, se debe pagar un total de \$52.602.566, de donde ya se cuenta con el acto administrativo de reconocimiento a cada una de ellas, solo falta que se acerquen a traer la documentación necesaria no obstante, líder de dicho sector informó que muchas de esos beneficiarios ya no se encuentran en el sector.

Así mismo, se tiene el cumplimiento de varios fallos de acciones populares en cuanto a espacio público, establecer el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el Municipio (PSMV), reconstrucción puente barrios La Fachada, controles de calidad del aire, descontaminación de quebradas, Reubicación de familias asentadas en el Barrio Los Quindos y en Buenos Aires Bajo.

De conformidad con las notificaciones físicas o las que se realizan a través del buzón electrónico notificacionesjudiciales@armenia.gov.co por las diferentes autoridades judiciales al Municipio, se alimenta un archivo Excel en donde se relacionan aspectos relevantes de las demandas a saber:

Radicado, autoridad que conoce medio de control, cuantía de las pretensiones, breve exposición de las pretensiones, fecha admisión, demandante, estado actual del proceso, fallo a favor o en contra. Dicho archivo, se diligencia diariamente de acuerdo a las notificaciones recibidas, consolidándose la información por mes a efectos de generar la información anual que debe ser transmitida a la Contraloría Municipal en la vigencia siguiente.

Con respecto de las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas al Municipio en el término del período evaluado, fueron favorables 30 y en contra 3.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, se encuentra conformado por los Directores de los Departamentos Administrativos: Jurídico (quien lo preside), de Hacienda, de Fortalecimiento Institucional y de Bienes y Suministros, así como la Secretaria de Infraestructura. El Director del Departamento Administrativo de Control Interno es invitado permanente. A la fecha se han llevado a cabo 16 sesiones.

Cada vez que el Municipio sea notificado de una sentencia judicial en asuntos o con argumentos que resulten novedosos, aplicables, viables y acertados jurídicamente, se deberá proferir una Circular firmada por el Director (a) del Departamento Administrativo Jurídico con destino a las diferentes dependencias, a fin de que en casos similares se actúe con la respectiva precaución.

Se insta a los a apoderados judiciales (incluso contratistas), que deben adelantar la defensa de los intereses del Municipio de manera apropiada y acorde con la normativa superior, legal y jurisprudencial aplicable a cada caso. Así mismo, hacer el seguimiento a los procesos a su cargo, sin pretermir etapas procesales, so pena de promoverse las respectivas denuncias ante el Consejo Superior de la Judicatura.

6. PROPIEDAD HORIZONTAL

De conformidad con los Artículos 8 y 47 Parágrafo, corresponde al Departamento Administrativo Jurídico, conocer de los siguientes asuntos:

- Reconocimiento e inscripción de la personería jurídica.

- Reconocimiento e inscripción de nombramientos de sus órganos administrativos.
- Certificación sobre su existencia y representación legal.
- Inscripción de las reformas estatutarias.
- Inscripción de la extinción de la personería jurídica.
- Requerir en función de la no entrega de actas de Asamblea General de copropietarios.

Actualmente el Municipio de Armenia cuenta con el registro de Ochocientos Noventa y Seis (896) personerías jurídicas bajo el régimen de propiedad horizontal.

En lo corrido del año 2020, se han expedido un total de Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro (444) Actuaciones Administrativas, discriminadas así:

- 156 Resoluciones, y 262 Certificados de existencia y representación legal.

7. ASESORÍA JURÍDICA

Revisión Jurídico Legal de Actuaciones

- Proyección y/o revisión de Quinientos (500) Actos Administrativos.
- Revisión de Diez (10) Proyectos de Acuerdo y su debida Asistencia Jurídica en los Debates programados por la Corporación Concejo Municipal de Armenia.

Igualmente, se diseñó un instrumento de Seguimiento a las Acciones Constitucionales de Tutela y Derechos de Petición, con el fin identificar el

responsable de dar trámite respuesta oportuna, brindando el respectivo apoyo en pro de evitar daño antijurídico.

8. OBSERVATORIO JURÍDICO

Se realizaron Cuatro (04) Observatorios Jurídicos a saber.

9. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

En relación a los procedimientos administrativos especiales de acuerdo al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, adelantados por el Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia en virtud del artículo vigésimo octavo del decreto municipal de delegación contractual N°059-2013, actualmente se encuentran en trámite 18 procesos de los cuales en el período comprendido entre el 01 de enero y el 02 de junio de 2020 se han realizado las siguientes actuaciones, análisis de los informes por presunto incumplimiento contractual, devoluciones para ajuste de los informes, estructuración de citaciones por presunto incumplimiento, audiencias de descargos, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión, resoluciones por medio de las cuales se decide sobre el incumplimiento o no de los contratistas y autos de cesación de incumplimiento.

De igual forma, en virtud a delegación otorgada por el Decreto 059/2013, corresponde al proceso Jurídico realizar procedimiento de presunto incumplimiento contractual de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Actualmente se adelanta análisis de varias situaciones allegadas, entre las más importantes se tiene: La declaratoria de caducidad del contrato de obra No. 031/2015, con ocasión de la formulación de imputación y solicitud de medida de aseguramiento, ante el juzgado 20

municipal de control de garantías de Medellín, vinculando, entre otros, a los integrantes del Consorcio que adelantaba el contrato de obra.

Actualmente el proceso de presunto incumplimiento contractual se encuentra en proceso de proyección de la decisión final.

Concomitante con las anteriores actuaciones los abogados Gustavo Adolfo Pineda Aguirre, Laura Juliana Ramírez y Leidy Cecilia Valencia Camargo, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en los contratos de prestación de servicios suscritos con este Departamento Administrativo, sustanciaron la declaratoria de incumplimiento de siniestro por indebido manejo e incorrecta inversión del anticipo en cuantía de \$18.764.082.998 del contrato de obra 031 de 2015 (PAQUETE DE OBRAS II).

Otro factor que podría afectar la validez del negocio jurídico es la causa ilícita o desviación de poder en la celebración del contrato estatal, teniendo en cuenta las acciones judiciales llevadas a cabo a la fecha por la fiscalía y jueces penales, en relación con los representantes de los extremos negociables, y algunos servidores públicos que participaron en la fase precontractual del contrato de obra 031 de 2015, no obstante, la gestora contractual y ordenadora del gasto para la época de los hechos, no ha aceptado cargos, tampoco existe sentencia condenatoria ejecutoriada a la fecha frente a los servidores públicos con competencia contractual, aspecto que determina la presunción de inocencia frente a los sujetos cualificados. Este aspecto, deberá ser analizado para efectos de incorporar o no como carga argumentativa en la eventual demanda judicial.

En igual sentido, el Comité decidió como política de prevención del daño antijurídico, avalar la propuesta de presentar demanda judicial en medio de control de controversias contractuales cuya pretensión sea la nulidad absoluta del contrato de obra No. 031/2015 por objeto ilícito por violación al principio de planeación, y como consecuencia, las restituciones mutuas si hubiere lugar a ello, y las demás órdenes judiciales, en especial, el resarcimiento del daño relacionado con el reintegro de los recursos

públicos con sus respectivos rendimientos financieros por concepto de los desembolsos al contratista a título de anticipo no amortizados ni invertidos en la ejecución de la obra pública.

10. EJECUCIÓN DE RECURSOS

Estado del presupuesto del Departamento Administrativo Jurídico al 31 de Diciembre de 2020

Descripción	Apropiación Definitiva	Certificado	% Certif	Registro/ Compromiso	% Com	Pagos	% de Pagos	Disponible
Inversión - Fortalecimiento de la Asistencia Contractual, Defensa Judicial y Asesoría Jurídica	\$400.000.000	\$400.000.000	100	\$400.000.000	100	\$388.453.333	97,11	\$11.546.667
Inversión - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector justicia y del derecho en el municipio de Armenia	\$200.000.000	\$ 86.296.456	40,79	\$ 86.296.456	40,79	\$ 86.296.456	40,79	\$125.250.211
Funcionamiento - Sentencias, Fallos, Conciliaciones y Reclamaciones	\$1.900.100.000	\$662.143.405,70	34,84	\$108.530.427	5,82	\$108.530.427	5,82%	\$1.237.956.594,30

a) BIENES MUEBLES E INMUEBLES

NO APLICA

b) INVENTARIOS

Se solicita al Personal de Planta presentar el informe de Inventarios a cargo, esto debido a que es responsabilidad individual la administración de los mismos el buen uso y custodia adecuada.

c) GESTIÓN DOCUMENTAL

Se elevó petición al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional - Archivo Central, con el objetivo de que se realice un diagnóstico sobre el Estado Actual del Archivo de Gestión del

Departamento Administrativo Jurídico e igualmente se designará un Gestor Documental de Planta , que de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, sus Decretos Reglamentarios y las Tablas de Retención Documental adoptadas por la Administración Municipal, realice la intervención del mismo con el objetivo de realizar a Valoración, Depuración y Organización del mismo.

11. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Dependencia:

Nivel	Número de empleos por nivel Jerárquicos (planta de personal)	Número de empleados de Carrera administrativa	Número de empleados de Provisionales	Número de cargos de Libre Nombramiento y Remoción
Directivo				2
Asesor				
Profesional		2		1
Técnico				
Asistencia		1		
Total	0	3	0	3
1.	Jimmy Alejandro Quintero Giraldo	Director	055	05
2.	Joaquín Andrés Urrego Yepes	Subdirector	076	04
3.	Diana Patricia Loaiza Sánchez	Profesional Especializada	222	08
4.	Julio Cesar Espinosa Vida	Profesional Especializado	222	08
5.	Diana Milena Arango	Profesional	219	05

		Universitaria		
6.	Carmen Elena López Barrera	Auxiliar Administrativo	407	01

12. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Alcaldía de Armenia cuenta con Banco de Programas y Proyectos Adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en aplicativo MGA web al igual que el SUIFP territorio.

Los proyectos en ejecución en el periodo 2020 del Departamento Administrativo Jurídico son los siguientes:

PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO 2020 Corte a Diciembre 31 de 2020			
BPIN	DESCRIPCION NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO
20206300101 78	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia y del Derecho en el Municipio de Armenia. (Reglamentación de Propiedad Horizontal).	\$0	\$0
20206300100 69	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector justicia y del derecho, y modernización de la infraestructura tecnológica del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia	\$600.000.000	\$474.749.789

13. OBRAS PÚBLICAS

NO APLICA

14. CONTRATACIÓN:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	152	\$474.749.789

15. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS (DIGITAL)

Se informa que la relación de los Manuales de Procesos y Procedimientos vigentes a la fecha del presente informe correspondiente al Departamento Administrativo Jurídico, se encuentran debidamente publicados en la página web www.armenia.gov.co el siguiente enlace: <http://intranet.armenia.gov.co/>,

http://intranet.armenia.gov.co/index.php?option=com_formonline&formonlineform=Documentos_web_pub&event=load

16. CONCEPTO GENERAL

Dada la complejidad de las competencias asignadas al Departamento Administrativo Jurídico, no se cuenta con los recursos financieros suficientes para su cabal desarrollo, dado que como se indicó en precedencia, solo se cuentan con 4 profesionales de planta de donde 2 de ellos desarrollan actividades directivas, razón que origina la contratación de personal. No obstante, otra situación que eventualmente puede generar situación de riesgo lo

constituye el hecho, de asignarse incipientes recursos bien sea para la contratación de personal Ora para la adquisición de equipos necesarios para entrar en vanguardia tales como la renovación de equipos de cómputo, escáner, licencias office.

Así mismo, se informa que los Manuales de Funciones por Competencias se encuentran en el punto de uso del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

INFORME DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

2020